

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO						
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES						
0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES						
8	12	16	20	24	28	48
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
11 01 001	Baja Ejecución Presupuestal: De acuerdo a lo establecido en la Ley 26 de 1989 y en el contrato GGC 067 de 2014 para la administración de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria-SOLDICOM, suscritos entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos-Fendipetroleo, en su cláusula segunda. Obligaciones de la Administradora: 2 "Destinar los recursos del Fondo en beneficio de los distribuidores minoristas de los combustibles líquidos derivados del petróleo	Desarticulación entre las diferentes instancias que conforman la administración de los recursos del Fondo SOLDICOM	Actualizar el Manual Operativo del Fondo SOLDICOM evidenciando el Direccionamiento Estratégico, los planes a corto, mediano y largo plazo con una definición clara de los roles de cada uno de los Actores que intervienen en la Administración del Fondo (Supervisor, Junta Directiva del Fondo y Administrador y demás entidades)	Mesas de trabajo y jornadas para realizar la actualización del Manual Operativo del Fondo SOLDICOM, definiendo el plan de trabajo para actualizar el documento que plasme los avances porcentuales con una periodicidad de seguimiento Bimensual.	4 informes y 2 Jornadas de Capacitación	Cumplido
11 01 002	Incumplimiento directrices de Junta Directiva Se puede establecer que la anterior Administradora no siguió directrices establecidas por la Junta Directiva en cuanto al procedimiento para el Censo de caracterización de las EDS, tal como se pudo evidenciar en las Actas de Junta Directiva Nos 09 y 10 de julio 7 y julio 29 de 2015 en donde se establece que se realice mediante una licitación para definir la continuidad del proyecto y finalmente se realiza una convocatoria, contrario a lo que inicialmente se estableció.	Falta de articulación entre las decisiones de la Junta y la ejecución de las mismas por parte de la Administración, al no realizar el proceso licitatorio aprobado inicialmente, que pueden originar la no consecución de los objetivos planteados en forma eficiente y eficaz.	Implementar Matriz de seguimiento de las decisiones tomadas en las sesiones de Junta Directiva del Fondo SOLDICOM, que describa la actividad, el responsable, la fecha de realización, el porcentaje de cumplimiento y observaciones.	Revisar periódicamente en la sesión de Junta Directiva la matriz de seguimiento de los temas tratados y el cumplimiento de las decisiones tomadas	Acta de Junta Directiva y documentos anexos de seguimiento (Matriz de seguimiento)	Cumplido
11 01 003	Presentación de Informes mensuales al MME: Dentro de las obligaciones del Contrato de administración en el numeral 14 se establece que el Administrador debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas con el fin de mantener una adecuada supervisión en la administración de los recursos del fondo, sin embargo se observa que estos no son presentados de manera oportuna y periódica sino que se acumulan hasta por más de seis meses y se remiten tardíamente al MME.	Falta de diligencia del administrador para cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato de administración del Fondo SOLDICOM.	Implementar un cronograma para el control en la radicación de los informes mensuales ante el Ministerio de Minas y Energía.	Establecer un cronograma donde se definan las fechas de entrega de los informes mensuales, que será compartido con el Supervisor del Contrato (Ministerio de Minas y Energía) . Para asegurar la entrega oportuna.	Cronograma	Cumplido
11 01 004	Planeación en la ejecución de los proyectos: Contrato de consultoría No. 068 de 2015, Proyecto Censo de Caracterización de las EDS es un estudio que permitirá obtener la línea base o estado de referencia de la situación actual de las EDS a nivel nacional en aspectos técnicos, ambientales y legales; se evidenció que inicialmente el proyecto fue concebido para ser realizado directamente por SOLDICOM en marzo de 2015, para lo cual se realizaron diversas actividades como capacitaciones, compra de tabletas, contratación de aplicativo, entre otros; no obstante en el mes de julio de 2015 en Junta deciden realizar una licitación para llevar a cabo el proyecto con un tercero, que finalmente se seleccionó por medio de convocatoria, que para el mes de diciembre de 2015 no había cumplido el cronograma establecido.	Falta de planeación e improvisación en las actuaciones administrativas.	Elaborar el Plan estratégico y Planes de Acción para el periodo 2017 - 2019 en el que se indique detalladamente el procedimiento que se debe llevar a cabo para la ejecución de los proyectos en todas sus etapas (1. Planificación. 2. Selección. 3. Perfeccionamiento y legalización. 4. Ejecución. 5. Terminación. 6. Liquidación)	Ejecutar el plan estratégico y plan de acción, que permita hacer seguimiento a las actividades a través de los indicadores de cumplimiento dentro de la vigencia del Contrato de Administración, estableciendo que si no hay ejecución se debe efectuar la liquidación del contrato dentro del periodo del contrato de Administración.	Documento de Plan Estratégico	Cumplido
11 01 005	Organización de expedientes por contratos: Durante la ejecución de la actuación especial adelantada al Fondo de Protección y Solidaridad -SOLDICOM, se evidencia una falta de unificación de los expedientes por contratos, por lo que no se pudo observar el historial completo de los contratos desde que se origina hasta que se liquida, dificultando la labor de supervisión y auditoría. De acuerdo a lo establecido en el contrato GGC 067 de 2014 para la administración de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria-Soldicom, suscritos entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos - Fendipetroleo, en su cláusula segunda, Obligaciones de la Administradora, numeral 20 Mantener y disponer y la documentación organizada para las consultas correspondientes. Lo anterior denota deficiencias al control de la información.	Falta de unificación de los expedientes por contratos	Elaborar Procedimiento para el manejo de la información soporte de los contratos.	Unificación de expedientes por contrato desde la etapa precontractual hasta la postcontractual	Procedimiento de Sistema de Gestión Documental	Cumplido
11 01 006	Activos fijos registrados como Diferidos. Al verificar el estado de las tabletas que fueron adquiridas para realizar el censo de caracterización se observa al momento de la auditoría que no se estaban siendo utilizadas para lo que fueron compradas, además al constatar los registros contables se pudo observar que inicialmente fueron registradas como Activo fijo en la Cuenta propiedad Planta y equipo, posteriormente para el año 2015 se realiza un ajuste por valor de \$50.6 millones, en donde se cambia a la cuenta de diferidos. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2649 y 2650 de 1993 en la dinámica de la Cuenta de Diferidos establece: "Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos comúnmente denominados	Desconocimiento de la norma.	Aplicar la norma contable relativa a la Propiedad Planta y Equipo	Realizar el Ajuste contable y Reclasificación del registro	Ajuste contable al cierre del periodo contable	Cumplido

CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
11 01 007	<p>Firmas en los soportes de pagos a contratos: Para la gestión documental de soporte de pagos se han establecido procedimientos y mecanismos de control, como la numeración consecutiva de los soportes y la firma por parte de quienes los elaboran y autorizan, con lo cual permiten establecer el adecuado control y manejo de los recursos y los responsables de efectuarlos.</p> <p>De manera habitual se observa que el Fondo SOLDICOM, tiene establecidos y diligencia formatos para el trámite de pagos a sus contratistas, sin embargo estas no cuentan con las firmas de quien tramitó y aprobó dichos pagos, por tanto estos no quedan adecuadamente validados por la firma del responsable, de igual manera dichos documentos no cuentan con números de identificación consecutivos que permitan realizar un adecuado control y seguimiento del sistema control interno y externo, se genera un riesgo en la gestión al aumentar la dificultad para identificar de manera individual los pagos realizados a través de la fiducia</p>	Falta de procedimientos	Elaborar el manual de procedimiento para pagos y desembolsos de los recursos del fondo soldicom	Aplicar el manual de procedimiento para pagos y desembolsos	Manual de procedimientos para desembolsos	Cumplido
11 01 008	<p>Indicadores de gestión: El Fondo SOLDICOM no tiene establecidas políticas generales de administración de acuerdo a lo citado en el numeral tercero del artículo undécimo de los estatutos, en el cual establece que deben existir líneas de acción que desarrollen los fines y objetivos establecidos en el artículo 3º de los Estatutos y en el artículo 5º de la ley 26 de 1989, con criterios de asignación de los recursos por parte de la administración, a partir de indicadores que permitan evaluar el impacto y alcance de la gestión que realiza el Fondo, el alcance o cobertura y los efectos de dichos programas sobre la población atendida, la cual para la vigencia de la auditoría se evidenció que se encuentra entre el 25 y el 45% de los aportantes en las diferentes actividades que realiza el fondo, en las diferentes regiones del país, como se evidencia en los reportes de los asesores regionales contratados para realizar los objetivos misionales.</p>	Falta de planeación estratégica e indicadores de gestión	Incluir en el Plan de Acción los indicadores de medición periódica y avance porcentual	Implementar el plan estratégico y plan de acción, que permita hacer seguimiento a las actividades a través de los indicadores de Gestión.	Documento	Cumplido
11 01 009	<p>Atención a Aportantes no agremiados. Al evaluar los soportes de la gestión del fondo se observa que esta se dirige de manera preferencial a atender a los pequeños distribuidores agremiados, en diferentes gremios regionales, dejando de lado la priorización de necesidades de quienes no están agremiados en una organización conformada por los Minoristas de combustible, en consecuencia, se observa que el Fondo SOLDICOM no tiene definidas políticas de gestión que vinculen a los beneficiarios a los aportantes que no están agremiados, dejando de atender de manera equitativa a aquellos que por su situación geográfica o su decisión personal no hacen parte de alguno de los gremios de distribuidores minoristas de combustible, quedan excluidos y no hacen parte de los programas diseñados por el fondo durante el periodo auditado, a pesar de ser aportantes al mismo, como se evidencio en documentos soporte de asesoría brindada por los asesores contratados por el Fondo.</p> <p>No se aplican de manera equitativa los programas del fondo a todos los distribuidores minoristas a pesar de ser aportantes del mismo, se deja de aplicar recursos en favor de quienes no están agremiados y se encuentran en las zonas mas alejadas de las zonas urbanas.</p>	Falta políticas que vinculen a los no agremiados	Definir la política señalando que los proyectos serán planeados y ejecutados con el fin de beneficiar por igual a todos los distribuidores minorista agremiados y no agremiados.	*Solicitar ante el Ministerio de Minas y Energía el presupuesto para el desplazamiento de los asesores ambientales, teniendo en cuenta que existen zonas mas alejadas de las zonas urbanas. *Aplicar la política en beneficio de los Distribuidores minoristas de combustibles líquidos en observancia al artículos 5 de la ley 26 de 1989	Política	Cumplido